

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 68 CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LOS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Señor CRISTIAN CAMILO SANDOVAL GUZMAN

Naturaleza del proceso: Inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios REDAM

Por medio del presente, y en mi calidad de Defensora de Familia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF – CASA DE JUSTICIA BELLO HORIZONTE y ante la imposibilidad de efectuar notificación personal prevista en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la presente notificación por aviso por un termino de cinco (5) días hábiles en la página Web INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, la cual de entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se NOTIFICA Resolución 1115 de fecha 25 de septiembre del año 2024 por medio de la cual se ordena su inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios REDAM por incumplimiento a las obligaciones alimentarias fijadas mediante Resolución No 799 de fecha 30 de agosto del año 2023.



DIANA MARIA LESMES HURTADO
Defensora de Familia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar